



COMUNICADO

Para: Todos los Despachos Judiciales que tramitan Consignaciones de Certificados de Garantía y Depósitos Judiciales (CDJ)

De:  Magistrada María Eugenia López Arias
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia 

Asunto: Registros de Firmas en el Banco Nacional de Panamá

Fecha: 1 de Julio de 2022

En base a lo establecido en el Acuerdo N°5-2009 de 24 de junio de 2009, por medio del cual se desarrolla el Artículo 215 de la Ley Bancaria sobre Bienes Inactivos, mantenemos compromisos de hacer formal entrega al Banco Nacional de Panamá, de Certificados de Garantía.

Con el propósito de cumplir con lo establecido, **le solicito a todos los Jueces como Secretarías Judiciales**, mantener al día el registro de sus firmas con el Banco Nacional de Panamá, para cumplir con los términos requeridos.

Aquellos funcionarios que a la fecha no han registrado sus firmas, enviar a la Dra. Vielsa Ríos, Secretaria Administrativa, la documentación que es demandada por la Controlaría General de la República, para proceder de inmediato a la realización de los trámites pertinentes para su adición a la cuenta Órgano Judicial - Certificados de Garantía, sin número de cuenta.